LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, actuando en ejercicio de la delegación para contratar y para la ordenación del gasto que le ha sido otorgada a través del Decreto No 00630 del 26 de diciembre de 2025 y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA requiere contratar el **"BRINDAR APOYO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LO RELACIONADO CON LA DIFUSIÓN DE LAS JORNADAS MACRO DE VACUNACIÓN PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026, ASÍ COMO CON EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN"**

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia con lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo de la Salud realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende fue elaborado proyecto de pliegos de condiciones.

Que, en observancia de las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba, en su calidad de dependencia que origina y sustenta la necesidad de la contratación, realizó y estructuró los estudios del sector y documentos previos que soportan el presente proceso de selección, en los cuales se determinaron la necesidad a satisfacer, el objeto, las condiciones técnicas, el valor estimado, los criterios de selección, los riesgos y demás elementos requeridos para la adecuada planeación del proceso. Con fundamento en dichos estudios y documentos, se elaboró el proyecto de pliego de condiciones para su publicación y observaciones.

Que, en el Estudio Previo elaborado para el proceso contractual, por un error involuntario de transcripción, se estableció que el plazo de ejecución del contrato sería de **DOS (02) MESES**.

Que, una vez realizada la verificación correspondiente de los documentos que integran el proceso contractual, se evidenció que el plazo de ejecución previsto para el contrato corresponde realmente a **TRES (03) MESES**, de conformidad con las necesidades de la Entidad, la planeación contractual y las condiciones previstas para la ejecución del objeto contractual.

Que, en consecuencia, resulta necesario aclarar el plazo de ejecución señalado en los documentos Previos, con el fin de que exista plena correspondencia entre los documentos que integran el proceso contractual y las condiciones reales previstas para la ejecución del contrato.

Que la presente aclaración obedece exclusivamente a la corrección de un error involuntario

de transcripción, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de las demás condiciones sustanciales del proceso.

Que, durante la revisión del contenido del numeral 4.2 del Pliego de Condiciones, relacionado con el factor de calidad y la acreditación del buen desempeño del contratista, la Entidad ampliar el alcance del requisito establecido a EXCELENTE O MUY BUENA O BUENA, con el fin de garantizar mayor claridad y participación de los proponentes, manteniéndose el máximo de VEINTE (20) PUNTOS previsto para dicho factor.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($599.889.575),** incluidos costos directos e indirectos.

Que, para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP- N° 26000587 del 04 de agosto de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, 05061301–2.03.02.02.02.009.19.15-162 por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

Que el día 14 de agosto de 2026 se publicaron los estudios previos, estudio del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días hábiles.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para ello en plataforma electrónica SECOP II.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales que deberán cumplir los proponentes para participar, de igual manera, los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “...*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título...”*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SS-SAM-016-2026** que tiene por objeto: **“BRINDAR APOYO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LO RELACIONADO CON LA DIFUSIÓN DE LAS JORNADAS MACRO DE VACUNACIÓN PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026, ASÍ COMO CON EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN”** de conformidad con los estudios previos para tal efecto**.**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente se encuentra publicado en la pagina del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: ACLARAR el plazo de duración y/o ejecución del contrato, el cual será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($599.889.575),** incluidos costos directos e indirectos e impuestos**.**

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivos y la minuta del contrato en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 27 días del mes de agosto de 2026

MARÍA MARCELA ARRIOLA SALGADO
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Departamento de Córdoba
Delegada para contratar

ELABORAD POR:	REVISADO POR:
Nombre**:** Angie Marina Ávila	Nombre: Beatriz Elena Lugo
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Directora Administrativa de Contratación
Firma:	Firma: